



CON ESTA CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA

N° _____/
RANCAGUA,

577

10 JUL 2019

N° 14

APLICA SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO HABITACIONAL LAS PATAGUAS, UBICADO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE N° 2353 LOTE 2, ROL SII N° 1408-207, COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 6° y 7°;
2. La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. Decreto Ley 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
5. La Ley N° 21.125 de 2018, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
6. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración pública.
7. El Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
8. Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado mediante Decreto Supremo N° 105 de 2015 (V. y U.);
9. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de Marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
10. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre fijación de normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
11. Solicitud de la Entidad Patrocinante, Inmobiliaria y Constructora INSOC Ltda., de fecha 28 de Junio de 2019, dirigida al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
12. Informe Técnico emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, informando el cumplimiento de los requisitos de localización del terreno donde se emplaza el proyecto, corroborados en visita a terreno y cuyo documento se adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, según dispone la letra a) del artículo 35° del Decreto Supremo N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, modificado por el Decreto Supremo N° 105, de 2015, del mismo Ministerio, el Subsidio Diferenciado a la Localización, es una subvención adicional de hasta 200 UF a la que podrán acceder los postulantes y grupos de postulantes destinada al financiamiento del proyectos de la tipología de Construcción Nuevos Terrenos o a completar el precio de la vivienda en razón de sus condiciones de emplazamiento.
2. Que, para acceder a esta subvención adicional que dispone la norma precitada, el terreno en que se desarrollará el proyecto habitacional debe cumplir con los requisitos que se enumeran en el referido artículo 35° del D.S. 49, de 2011, modificado por el D.S. 105, del 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Que, la Entidad Patrocinante INSOC Ltda. solicita a esta SEREMI aprobación de la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización para el Proyecto Habitacional Denominado Las Pataguas, de la comuna de Rancagua, ubicado en Avenida República de Chile N°2353, Rol SII N° 1408-207, zona EX-2 PRC Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. Que, aprobar la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización constituye potestad exclusiva del Secretario Regional Ministerial, según lo establece el inciso 2°, letra a) del artículo 35° del Decreto Supremo N° 49; dicha obtención se encuentra subordinada a que el terreno en que se desarrollará el Proyecto Habitacional cumpla con los requisitos de localización y responda a un crecimiento y desarrollo adecuado de la comuna en que se emplaza.
5. Que, el objetivo de la aprobación es velar que, el Subsidio Diferenciado a la Localización en los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos sea aplicado en terrenos que tengan buena localización comunal, integrados al ordenamiento de la ciudad o comuna, en cumplimiento de las facultades de Planificación del Desarrollo Urbano Regional e Intercomunal, de apoyo a la planificación comunal y de la actividad regional en materia habitacional que a la SEREMI MINVU otorga el Decreto Supremo N° 397, Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 1976, citada en el visto 7 de la presente Resolución;
6. Que, corresponde a esta SEREMI la verificación del cumplimiento de los requisitos de localización y distancia a servicios, corroborando las aludidas distancias mediante los mecanismos que disponga, a través de recorridos por bienes nacionales de uso público, para la cual se realiza el pertinente estudio por un profesional competente y del cual se emite un informe, que en el caso en particular se cita en el visto 12 de la presente Resolución;
7. Que, el Decreto Supremo, individualizado en el Visto N° 9, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.

8. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APLÍCASE Subsidio Diferenciado a la Localización para el financiamiento del Proyecto Habitacional denominado Las Pataguas, de la comuna de Rancagua, ubicado en Avenida República de Chile N°2353, Lote 2, Rol SII N° 1408-207, zona EX-2 PRC Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por cumplir con los requisitos de localización y responder a un crecimiento y desarrollo adecuado e integrado al ordenamiento de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VºBº DEPARTAMENTO JURÍDICO

HPOC/NIAM

DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria y Constructora INSOC Ltda.
- DOM de Rancagua.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI MINVU.
- Departamento Jurídico SEREMI MINVU.
- Archivo SEREMI.